

Ayudas a la Movilidad Internacional de estudiantes de DOCTORADO para el curso académico 2016/2017 ,  
en el marco del Programa Erasmus+ de la Comisión Europea.

Ayudas complementarias para la movilidad de estudiantes de Doctorado : Consolidación CEI

Finalizado el plazo de alegaciones al listado provisional, en virtud de lo establecido en las bases de la convocatoria referente al proceso de selección y asignación de plazas y destinos, y tra aprobación por la Comisión de Selección, se hace pública la RESOLUCIÓN PROVISIONAL de beneficiarios y suplentes de las ayudas ERASMUS+ y Consolidación CEI

### RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE BENEFICIARIOS DE AYUDAS ERASMUS+

#	APELLIDOS, NOMBRE	UNIVERSIDAD	EXP. ACADÉMICO	IDIOMAS	MÉRITOS CIENTÍFICOS	PUNTUACIÓN TOTAL	DESTINO ASIGNADO (provisional)
1	UREÑA CÁMARA, LUIS PABLO	UCO	1,95	3	1,75	6,70	CH UDEC 01
2	FAJARDO QUIÑONES, CARLOS	UCA	2,85	0	3,5	6,35	I FERRARA 01
3	NOTARIO GARCÍA, MARÍA DOLORES	UCO	1,51	0	1,25	2,76	CK CESKE 01
4	MORALES BERNARDOS, INES	UCO	1	0,5	1	2,50	G THESSAL 12

### RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE EXCLUIDOS DE AYUDAS ERASMUS+

#	APELLIDOS, NOMBRE	UNIVERSIDAD	EXP. ACADÉMICO	IDIOMAS	MÉRITOS CIENTÍFICOS	PUNTUACIÓN TOTAL	DESTINO ASIGNADO (provisional)
1	CORRAL PAZOS DE PROVENS, EVA	UHU	1,67	0	3,5	5,17	SIN DESTINO



## RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE BENEFICIARIOS DE AYUDA COMPLEMENTARIA CONSOLIDACIÓN cei

#	APELLIDOS, NOMBRE	UNIVERSIDAD	EXP. ACADÉMICO	IDIOMAS	MÉRITOS CIENTÍFICOS	PUNTUACIÓN TOTAL	DESTINO ASIGNADO (provisional)
1	FAJARDO QUIÑONES, CARLOS	UCA	2,85	0	3,5	6,35	I FERRARA 01
2	NOTARIO GARCÍA, MARÍA DOLORES	UCO	1,51	0	1,25	2,76	CK CESKE 01
3	MORALES BERNARDOS, INES	UCO	1	0,5	1	2,50	G THESSAL 12

## RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE EXCLUIDOS DE AYUDA COMPLEMENTARIA CONSOLIDACIÓN CEI

#	APELLIDOS, NOMBRE	UNIVERSIDAD	EXP. ACADÉMICO	IDIOMAS	MÉRITOS CIENTÍFICOS	PUNTUACIÓN TOTAL	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	UREÑA CÁMARA, LUIS PABLO	UCO	1,95	3	1,75	6,70	Destino provisional no elegible para ayuda complementaria
2	CORRAL PAZOS DE PROVENS, EVA	UHU	1,67	0	3,5	5,17	No ha obtenido destino

Se abre un plazo **de 5 días hábiles** a contar a partir del día posterior de la publicación de la presente resolución para la presentación de reclamaciones sobre la puntuación provisional. Para ello, deberán presentar las alegaciones oportunas junto con la documentación oportuna en el Registro General de cualquiera de las cinco universidades del ceiA3 (véase Anexo IV en la web de la convocatoria). Así mismo, se ruega el adelanto de una copia escaneada de la documentación presentada dentro de este plazo, mediante correo electrónico dirigido al Área de Internacional del ceiA3 correspondiente, a la dirección de correo electrónico correspondiente que aparece en la web de la convocatoria.

Finalizado este plazo, se procederá a publicar la resolución definitiva de beneficiarios, donde figurarán los destinos definitivos. Tras publicar esta resolución definitiva, los solicitantes deberán comunicar su aceptación o renuncia a la plaza concedida.

**La aceptación definitiva del estudiante en la universidad de destino dependerá en última instancia de la aceptación expresa por la universidad receptora de acuerdo a sus normativas de admisión.**

Se recuerda a los interesados que dichas publicaciones servirán de notificación oficial a los solicitantes, de acuerdo con el artículo 59.5 b) de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y es, por tanto, **responsabilidad del propio solicitante consultar la web** para recibir las notificaciones oportunas sobre el proceso de selección.

Código Seguro de Verificación	V5RUGMTSREQXQZFFLFRYCHAX24	Fecha y Hora	21/11/2016 14:06:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	QUESADA MORAGA ENRIQUE		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	2/3



## RELACIÓN DE SOLICITANTES EXCLUIDOS DEL PROCESO

Los siguientes solicitantes quedan definitivamente fuera del proceso al no cumplir con los requisitos exigidos por las bases de la convocatoria:

#	APELLIDOS, NOMBRE	UNIVERSIDAD	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	CHAHID, SARA	UCA	1.2, 1.3, 1.4, 4.3.c), 4.3.d), 4.3.e)
2	SANCHEZ GARCIA, JOSEFINA	UCA	4.3.b), 4.3.d), 1.2
3	VILLENA ESPONERA, M <sup>a</sup> PILAR	UCO	1.2 ; 4.3.d)

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que dicta el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

En Córdoba, a lunes, 21 de noviembre de 2016  
Vicerector de Innovación, Transferencia y Campus De Excelencia  
Y Coordinador General del ceiA3  
**ENRIQUE QUESADA MORAGA**

Código Seguro de Verificación	V5RUGMTSREQXQZFFLFRYCHAX24	Fecha y Hora	21/11/2016 14:06:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	QUESADA MORAGA ENRIQUE		
Url de verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/">https://sede.uco.es/verifirma/</a>	Página	3/3

